

## Extracto solicitud de modificación de cauces naturales

José Luis Martín Muñoz Collazos, CI N° 23.558.333-K, en representación de AELA EÓLICA SARCO SpA, Rut N° 76.196.815-7, del giro Generación de Electricidad, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo 4800, Torre II, oficina 1501-B, Las Condes, Santiago, Chile, al Sr Director General de Aguas solicito la aprobación del proyecto y a autorización para modificación de cauce relativo al Proyecto Parque Eólico Sarco, de conformidad a lo previsto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, según el siguiente detalle:

I.- PROYECTO: AELA EÓLICA SARCO SpA se encuentra desarrollando el proyecto de generación eléctrica "Parque Eólico SARCO", que se ubica en la región de Atacama, Provincia de Huasco, comuna de Freirina, a 50 km al sur de la localidad de Huasco. El objetivo del Proyecto es la construcción, instalación y operación de una central eólica formada por 50 aerogeneradores de última generación, con una potencia nominal máxima de 170 MW, ocupando una superficie aproximada de 2.680 ha. II. MODIFICACIÓN DE CAUCES NATURALES: El proyecto contempla a modificación de veinticinco (25) quebradas de flujo intermitente a las cuales no se les reconoce nombre. La Modificación de cauces se materializará mediante la construcción de diecinueve (19) alcantarillas, construidas mediante la colocación de tubos circulares prefabricados de hormigón armado, y seis (6) badenes de hormigón armado construidos in situ. Los atravesos consideran la modificación de la quebrada, de tal forma que las aguas del cauce pasen por bajo la rasante del camino mediante una alcantarilla, y por sobre la rasante del camino en el caso de los badenes. La ubicación de las obras de arte de atraveso cauce, en coordenadas UTM, Huso 19, Datum WGS-84 (SIRGAS) es la siguiente:

N°	Tipo	Diámetro (mm)	Ancho (m)	Coordenada Este (Km)	Coordenada Norte (Km)
1	Alcantarilla	600		261.639,18	6.806.275,29
2	Alcantarilla	600		261.852,64	6.805.771,82
3	Alcantarilla	600		262.430,18	6.805.843,20
4	Alcantarilla	1000		261.490,21	6.804.872,65
5	Baden		4	261.752,07	6.804.962,75
6	Alcantarilla	800		262.179,94	6.804.775,06
7	Baden		2	262.180,31	6.804.520,51
8	Alcantarilla	600		262.185,07	6.804.091,19
9	Alcantarilla	600		262.057,10	6.804.008,05
10	Baden		2	262.254,25	6.804.067,55
11	Baden		2,5	262.307,03	6.804.013,45
12	Alcantarilla	600		262.301,84	6.803.872,46
13	Baden		1,5	262.307,72	6.803.605,42
14	Baden		3,5	265.260,71	6.803.460,65
15	Alcantarilla	600		265.270,58	6.803.536,28
16	Alcantarilla	600		265.241,48	6.803.693,45
17	Alcantarilla	800		264.392,95	6.804.924,07
18	Alcantarilla	800		263.626,36	6.805.855,98
19	Alcantarilla	800		263.557,30	6.805.857,52
20	Alcantarilla	1000		265.355,99	6.806.730,59
21	Alcantarilla	600		265.507,79	6.806.721,76
22	Alcantarilla	1000		265.651,30	6.806.725,89
23	Alcantarilla	600		264.685,91	6.807.929,87
24	Alcantarilla	600		264.628,26	6.807.945,38
25	Alcantarilla	600		264.532,91	6.807.976,40



07 AGO 2017

